

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 DIC 2021

Proceso N° 2020-00127.

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo de placas EMZ 312 (fl. 20). En consecuencia, se dispone su aprehensión. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(4)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

Nº: 096 Fecha: 13 DIC 2021

El Secretario(a), 

